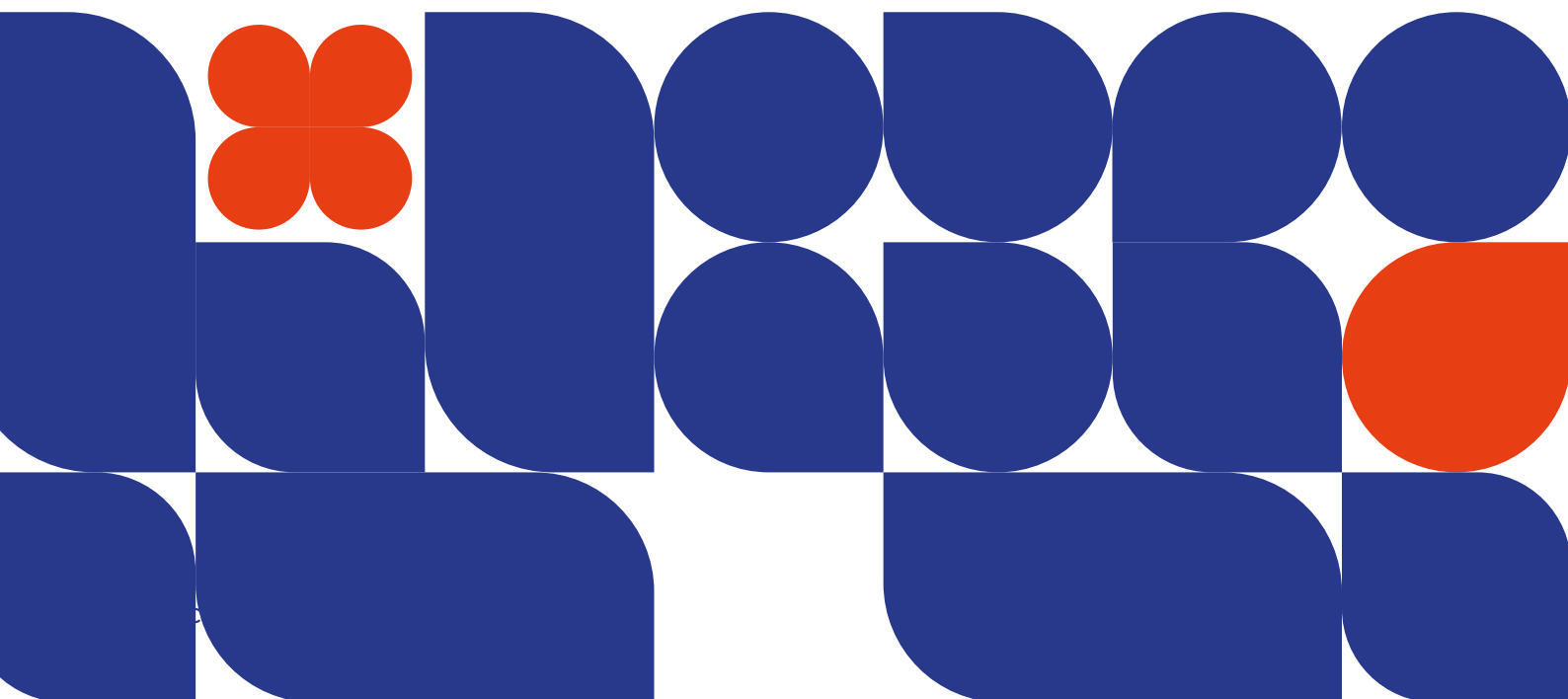




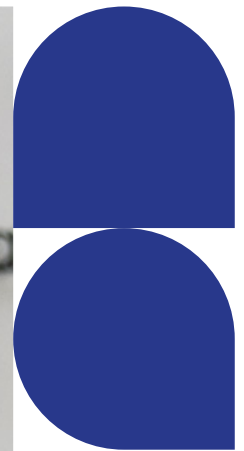
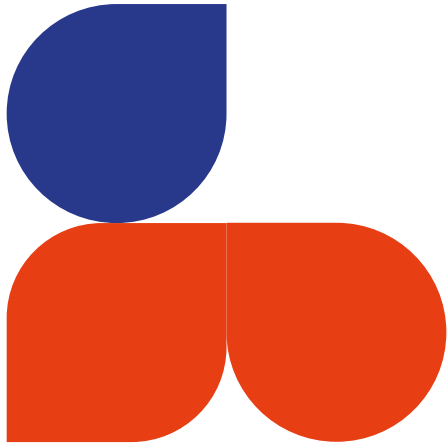
MOLINOS

**CÓDIGO DE
CONDUCTA**

CONTENIDO

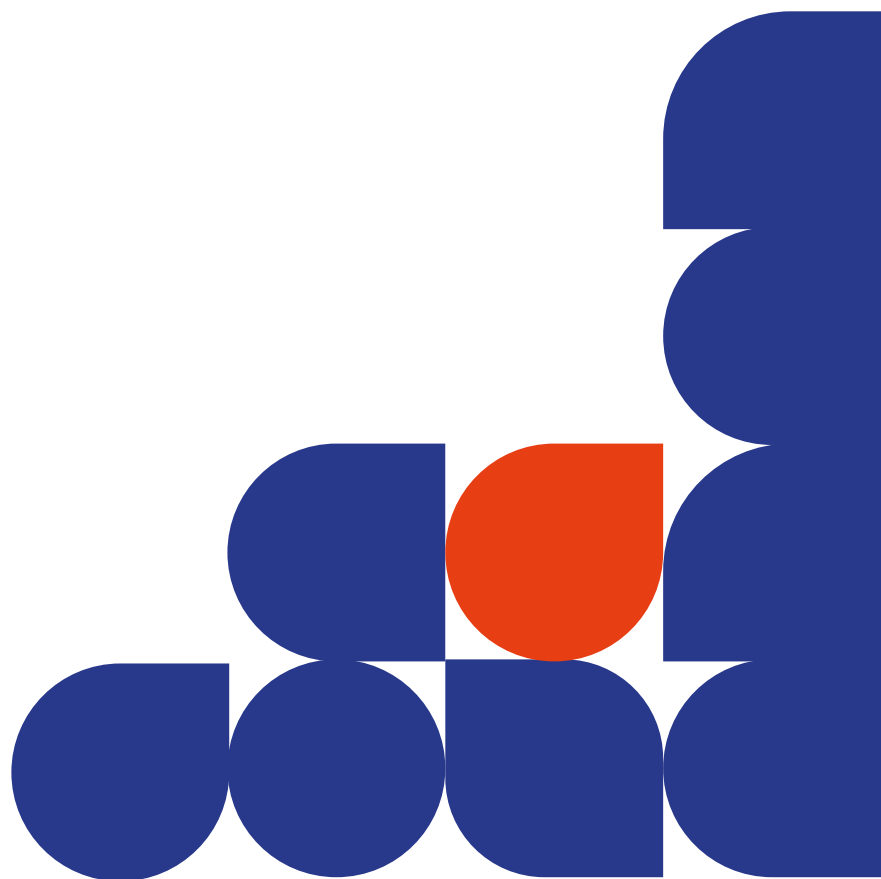


- 01 **Nuestra empresa**
- 02 **La relación con nuestros colaboradores**
- 03 **La relación con nuestros accionistas**
- 04 **La relación con nuestros clientes y consumidores**
- 05 **La relación con nuestros proveedores**
- 06 **La relación con nuestros competidores**
- 07 **La relación con la comunidad**
- 08 **La relación con los gobiernos**
- 09 **La relación con el medio ambiente**
- 10 **Los conflictos de intereses**
- 11 **Los secretos de la compañía**
- 12 **El Cumplimiento de la ley**
- 13 **La integridad de los registros contables**
- 14 **El ambiente de control**
- 15 **El cumplimiento del Código de Conducta**
- 16 **El reporte de violaciones al Código de Conducta**
- 17 **Las responsabilidades**





La aplicación de este código será responsabilidad personal e indelegable de todos los empleados, quienes no podrán justificar su transgresión por desconocimiento o por instrucciones recibidas en contrario de cualquier nivel jerárquico.



01 / Nuestra empresa

Nuestra ética empresarial está basada en un comportamiento que **no sacrifique la misión de largo plazo en pos de oportunos, procurando establecer relaciones justas y transparentes, respetando las normas de orden público y privado.** Impulsamos la **sustentabilidad** de nuestros negocios considerando su impacto económico, social y medioambiental en el marco de una estrategia que promueve hacer las cosas bien, cada vez mejor, con una mirada de largo plazo.

Entendemos que nuestra Organización debe satisfacer los **principios** de unidad de dirección, trabajo en equipo, participación, delegación, motivación y desarrollo profesional, y un especial empeño de adecuación permanente al cambio.

02 / La relación con nuestros colaboradores

En **Molinos** nos enorgullecemos del fuerte compromiso personal de nuestros colaboradores con la compañía. Estamos convencidos de que nuestro alto nivel de compromiso y cooperación sólo puede ser alcanzado en un **clima de confianza y respeto mutuo, de comunicación abierta y honesta.**

Tenemos la firme convicción de que son **nuestros colaboradores los que a través de su compromiso, esfuerzo y constantes ansias de superación hacen que el éxito de nuestra compañía sea posible.**

Promovemos un ambiente de trabajo que se fortalezca en nuestras diferencias, en el que **todos los colaboradores se sientan valorados y respetados por sus talentos, capacidades y aportes a la Organización.**

Ofrecemos un **entorno de trabajo seguro y saludable** a todos nuestros colaboradores y trabajamos con ellos para desarrollar una cultura que los aliente a actuar responsablemente en materia de seguridad. Fomentamos la integración de las cuestiones relativas a seguridad en todas nuestras actividades y procuramos que todos nuestros colaboradores reciban una capacitación adecuada y cualquier otra asistencia necesaria para lograrlo. Evaluamos el impacto de nuestra actividad en el entorno e impulsamos buenas prácticas de cuidado medioambiental. Respetamos los derechos humanos de todas las personas. **No utilizamos mano de obra**



forzada, obligada ni en régimen de servidumbre y rechazamos cualquier forma de trabajo infantil.

Estamos **comprometidos con la diversidad, la igualdad de género y con proveer un ambiente seguro y productivo que fomente el diálogo abierto y la expresión libre de ideas, sin acoso, discriminación ni conductas hostiles.** Respetamos las diferencias de sexo, de cultura, de religión, de ideología y de opinión, y brindamos iguales oportunidades de desarrollo profesional y personal a todos y cada uno de nuestros colaboradores, alineando nuestros procesos de selección, desarrollo y evaluación a esta premisa.

Alentamos a cualquier colaborador que considere haber sido objeto de discriminación o acoso a informarlo a sus superiores o a través de la Línea Ética. Nos comprometemos a investigar todos los casos de forma imparcial y tomar las medidas pertinentes.

03 / La relación con nuestros accionistas

Nuestra misión para con los aportantes del capital radica en la protección de sus intereses, asegurando la capacidad de inversión y el desarrollo de nuestra empresa, **procurando la obtención de beneficios relacionados con los recursos, riesgos y esfuerzos empeñados en la misma.**

04 / La relación con nuestros clientes y consumidores

Promovemos firmemente el establecimiento de **relaciones de respeto y apoyo mutuo con nuestros clientes.** La integridad en el mercado requiere que cada uno de nosotros trate a nuestros clientes con ética, equidad y en cumplimiento con todas las leyes aplicables. Sobre esas bases garantizamos el éxito de nuestros negocios conjuntos.

Nuestra reputación ha sido construida sobre la base de la calidad y seguridad de los productos de Molinos.

Fijamos nuestros propios estándares de calidad y seguridad sobre la base de estándares internacionales, más allá del cumplimiento de las normas establecidas por las leyes locales vigentes.

Los requerimientos y opiniones que los consumidores formulan a nuestra compañía sobre los productos que elaboramos constituyen importantes fuentes de información para nuestro desarrollo. Por ese motivo, **innovamos y mejoramos el perfil nutricional de nuestros productos, promovemos hábitos de vida saludables y comunicamos responsablemente a través de nuestro etiquetado.** Entendemos que las necesidades de nuestros consumidores cambian constantemente y por eso creemos que anticipar y acompañar este cambio para satisfacerlos constituye uno de nuestros principales desafíos.

Tenemos la firme convicción de que la confianza y fidelidad del consumidor hacia nuestras marcas y productos se logra y se mantiene en el tiempo a través de vías de comunicación efectivas, consistentes y sensibles frente a sus necesidades. **La salud, la seguridad y el bienestar de nuestros consumidores son nuestra máxima preocupación.**

05 / La relación con nuestros proveedores

Nuestro objetivo fundamental es sostener una relación mutuamente beneficiosa con nuestros proveedores, que nos permita asegurar la continuidad y confiabilidad de las fuentes de suministro.

Molinos está comprometida a hacer negocios con los más altos estándares de ética e integridad, asegurándose de mantener una excelente reputación, cumpliendo con requisitos legales y regulatorios. Esperamos que nuestros proveedores cumplan los mismos estándares de integridad con los que nosotros trabajamos.

En Molinos basamos nuestras decisiones de compra en criterios objetivos tales como: **precio, calidad, servicio, confiabilidad e integridad del vendedor.** En base a estos criterios, cuyo acatamiento se asegura mediante mecanismos internos de control, consideramos a nuestros proveedores de una forma equitativa y uniforme.



06 / La relación con nuestros competidores

Nuestra convicción es que la competencia leal es fundamental. Sobre la base de relaciones alineadas con nuestra ética empresarial sostenibles en el tiempo, procuramos contribuir a lograr un mercado de libre competencia, tanto en el desarrollo de nuestra actividad como en nuestra interacción con competidores, proveedores y clientes, evitando la realización de cualquier tipo de práctica o conducta que pueda ser considerada anticompetitiva.

Por ello, esperamos que nuestros colaboradores no realicen, en el marco de su trabajo en la compañía, **ninguna conducta que pueda limitar, restringir, falsear o distorsionar la competencia o el acceso al mercado o que implique un abuso de nuestra posición.**

En particular, esperamos que nuestros colaboradores se abstengan de concertar de cualquier forma con trabajadores o representantes de empresas competidoras:

- el **precio** de los productos de la compañía
- la **cantidad o frecuencia** de productos o servicios a comercializar
- la **asignación de zonas** o segmentos de mercado
- la abstención o coordinación de **actuaciones en licitaciones, concursos o subastas.**

Este último punto es especialmente sensible en el ámbito de cámaras empresariales y organizaciones afines, donde esperamos que nuestros colaboradores se abstengan de realizar comentarios o firmar documentos en los que se sugiera una concertación.

07 / La relación con la comunidad

Molinos entiende a la responsabilidad social empresarial de un modo integral, que incluye la contribución que la empresa hace a la sociedad a través del desarrollo de las principales actividades comerciales. La sociedad lleva a cabo activamente una **estrategia de sustentabilidad, contribuyendo a la promoción de hábitos de vida saludable mediante la elaboración de pro-**

ductos que promueven una alimentación equilibrada, la reducción del impacto ambiental de la producción y la generación de capacidad instalada y conocimiento para un mayor desarrollo del capital humano y entorno comunitario. Molinos respeta las **contribuciones personales** que sus colaboradores pueden hacer en forma individual a la comunidad.

Molinos no permite realizar contribuciones o donaciones, directas o indirectas, a partidos políticos, entidades gubernamentales, organizaciones, entidades sin fines de lucro ni pagos a la comunidad, que pudiesen finalizar en un beneficio a favor de un funcionario público o particulares involucrados en la política. En nuestra compañía no se permite realizar donaciones o contribuciones a cambio de obtener ventajas en los negocios de Molinos o en sus transacciones de naturaleza comercial.

Molinos efectúa **donaciones de alimentos**, solamente a instituciones públicas o privadas de bien público, legalmente constituidas en el país, o a grupos humanos o personas individuales, **con fines caritativos.**

08 / La relación con los gobiernos

Mantenemos relaciones de colaboración con los gobiernos municipales, provinciales y nacionales, respetando la legislación vigente, los lineamientos del accionista, y los principios del presente **Código de Conducta.**

En Molinos **no está permitida** la acción de dar, ofrecer o prometer directa o indirectamente, a través de terceros, **cualquier forma de pago ilícito, soborno, incentivo, pagos de facilitación, gratificación o cohecho a ningún funcionario público, empleado o representante del gobierno nacional, provincial, municipal, de partidos políticos, o a personas o sociedades,** con el fin de influir indebidamente en sus actos u obtener algún tipo de beneficio comercial y/o personal.

Estas prohibiciones son aplicables a las operaciones comerciales de la Compañía y a cualquier persona que actúe en nuestro nombre, incluidos los agentes, los consultores, los proveedores y los contratistas.



09 / La relación con el medio ambiente

Como miembros de la comunidad, creemos en la **protección del medio ambiente**. Nos aseguramos que todas nuestras instalaciones sean operadas conforme a las normas ambientales aplicables, de manera que **nuestros productos y procesos no dañen el medio ambiente**, conservando así la energía y otros recursos naturales valiosos.

Nos comprometemos a minimizar el impacto de nuestros negocios en el medio ambiente con **métodos socialmente responsables, científicamente fundamentados y económicamente viables**. Promovemos los programas de conservación, reciclaje y uso de energía que **estimulan la pureza del aire y del agua, y reducen los desechos industriales**. Los objetivos que nos fijamos se basan en el fomento de actitudes personales responsables, promoviendo acciones, concientizando y asumiendo responsabilidad sobre la prevención, tanto con los integrantes de nuestra compañía como con nuestros contratistas, proveedores y clientes, actuando como órgano ejecutor de la legislación vigente.

10 / Los conflictos de intereses

Como compañía requerimos a nuestros colaboradores que **eviten cualquier actividad, interés personal o asociación que genere o parezca generar un conflicto** con los mejores intereses de Molinos, o que pueda menoscabar o parezca menoscabar, su capacidad para realizar el trabajo de forma objetiva y eficaz. Toda transacción comercial deberá efectuarse cuidando de manera óptima los intereses de Molinos.

Los conflictos de intereses pueden presentarse en situaciones diferentes y variadas. Es por ello que, como compañía, **solicitamos a nuestros colaboradores que:**

- **Informen a su superior o a la Gerencia de Recursos Humanos**, si algunos de sus familiares (hasta segundo grado de consanguinidad) posee una participación patrimonial o intereses en una Compañía que hace negocios con Molinos.
- **No reciban** ni permitan que sus familiares acepten presentes, presta-

mos o trato preferencial de personas, instituciones o empresas con las que la compañía esté haciendo negocios. Esto no incluye comidas de negocios ocasionales que puedan ser recíprocas o presentes de puro valor simbólico.

- **No reciban** de proveedores o clientes regalos por un monto superior a los u\$s 300 al año.
- **Obtengan la autorización** de su gerente de unidad o del gerente general antes de hacer negocios en nombre de Molinos con cualquier Compañía en la que un familiar cercano pudiera beneficiarse.
- **No trabajen para un proveedor, cliente o competidor** mientras trabajan para Molinos o realicen cualquier trabajo para una tercera parte que pudiera perjudicar su desempeño o criterio de trabajo.
- **No utilicen** el tiempo, los materiales o las instalaciones de la compañía para trabajo externo que no se relacione con la tarea en Molinos.
- En lo que constituiría un caso evidente de uso de información privilegiada, es decir que no sea de dominio público, **no utilicen** la misma para realizar operaciones de compra o venta de acciones u opciones de la compañía, ya sea en nombre propio o de un familiar.
- **Al representar a la empresa** deben evitar los personalismos, sin arrogarse como propia la representatividad, que sólo le pertenece al conjunto de organización.
- **No se manifiesten** en nombre de Molinos al menos que se esté calificado o se cuente con la autorización para ello.

Si en cualquier momento durante la relación laboral algún colaborador cree que puede tener un conflicto de intereses real o potencial, tiene la obligación de **divulgar el conflicto a nuestra empresa de forma inmediata** para que pueda determinarse la existencia de un conflicto real o potencial.

Debe recordarse que tener un conflicto de intereses no necesariamente constituye una violación del presente Código, pero no divulgarlo sí lo es.

11 / Los secretos de la compañía

Los secretos comerciales e información interna de todo tipo de Molinos (tales como investigaciones comerciales y de mercado, proyectos para nuestros



productos, definiciones de objetivos estratégicos, informaciones financieras o de precios no publicadas, listas de colaboradores, de clientes y de vendedores, y todo tipo de información que haga referencia a las condiciones, preferencias, hábitos y proyectos de nuestros clientes y consumidores) son valiosos bienes de la compañía. **La protección de esta información juega un papel fundamental en nuestro constante crecimiento y habilidad para competir.**

Molinos protege y hará valer sus derechos de propiedad intelectual y respetará asimismo los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Molinos espera de sus colaboradores, con respecto a los secretos comerciales e información interna, que:

- **No revelen** este tipo de información a personas que no pertenezcan a la compañía.
- No utilicen esta información para **beneficio propio o para beneficio de personas que no pertenezcan a la compañía.**
- Revelen este tipo de información a otros colaboradores de la compañía únicamente **cuando sea “necesario conocerla” o sea “necesario utilizarla”**, dejando bien en claro, siempre y en cada caso, que se trata de un secreto comercial de la compañía.
- Recuerden siempre que Molinos es una compañía pública y que cualquier filtración de información tiene efectos económicos importantes que pueden estar sujetos a **sanción de órganos de contralor.**
- Recuerden que existe una política de **“Utilización de información para la compra de acciones”**, que establece que los colaboradores y funcionarios (así como también sus familiares) que tengan acceso a la información deberán guardar estricta reserva y abstenerse de negociar Valores Negociables de Molinos hasta tanto dicha información pierda la condición de información privilegiada y confidencial.
- **En caso de alejamiento de Molinos**, deben proteger los secretos comerciales e información interna de la compañía hasta que dicha información esté públicamente disponible o hasta que Molinos considere que no se trata más de un secreto comercial.

12 / El cumplimiento de la ley

Molinos espera que todos sus colaboradores **cumplan, en el desempeño de sus funciones, las leyes vigentes en los distintos países en los que opera la compañía.**

Asimismo, los colaboradores deben tomar los recaudos necesarios para asegurar que Molinos no pueda ser involucrada directa o indirectamente en operaciones de lavado de dinero.

Es importante destacar que **la violación a las leyes efectuada por un colaborador puede dañar la reputación de la empresa y causar perjuicios financieros.**

Molinos tampoco tolera la corrupción o cualquier ofrecimiento, incentivo, promesa o pago de sobornos entre privados, con la finalidad de obtener, retener o dirigir oportunidades de negocio o para obtener cualquier ventaja indebida **ya sea en forma directa o indirecta** por medio de intermediarios.

Nuestra empresa no acepta transgresiones y no asumirá la responsabilidad del colaborador involucrado en relación a las penalidades de la legislación local. En caso que legalmente corresponda que la compañía asuma dichas responsabilidades, **el colaborador deberá indemnizarla y mantenerla indemne por todo perjuicio que su transgresión le ocasione.** Las violaciones a las leyes y/o a otras normas aplicables pueden tener, para el colaborador, consecuencias tanto laborales como penales, entre otras.

13 / La integridad de los registros contables

Los resultados de las operaciones y la posición financiera de nuestra Compañía deben ser **registrados conforme a los requerimientos de la ley y por los principios de contabilidad generalmente aceptados.**

Es política de Molinos que la información sea confiable, completa y precisa, y que



refleje de la forma más exacta posible las transacciones comerciales y la disposición de los bienes de la compañía. **La integridad de los registros contables y financieros de la compañía se basa en la exactitud e integridad de la información básica que fundamenta las entradas en sus libros de contabilidad.**

Es por ello que Molinos espera de **aquellos colaboradores que estén involucrados en la creación, procesamiento y registro de dicha información que:**

- Asuman la responsabilidad de su integridad.
- **No oculten información** de (o por) los niveles gerenciales o desde los auditores internos o independientes de la compañía.
- **No realicen o aprueben la realización de ningún pago en nombre de la compañía** con la intención o entendimiento de que cualquiera de sus partes sea utilizada para cualquier otro propósito que no sea el descrito por los documentos que lo fundamentan.
- **No realicen entradas falsas o engañosas** en ninguno de los libros o registros de la compañía, por ningún motivo.
- **No establezcan, adquieran o mantengan para cualquier propósito ningún fondo**, bien o cuenta de la compañía a menos que dicho fondo, bien o cuenta sea apropiadamente asentado en sus libros y registros.
- **No utilicen ningún fondo o bien de la compañía para propósitos ilegales o impropios.**
- **Informen al nivel de autoridad superior** que fuere necesario si se presume que existe la posibilidad de **omisión, falsificación o inexactitud en las entradas contables, o financieras, o en los datos básicos que fundamentan dichas entradas.**
- Asuman la **absoluta confidencialidad** de esta información.

14 / El ambiente de control

En Molinos creemos que todos, cada uno en sus respectivas funciones, somos responsables de la definición y del adecuado funcionamiento de los controles internos.

Los **controles internos** son todas aquellas herramientas necesarias o útiles para encarar, administrar y chequear las actividades dentro de la Compañía.

Su objetivo consiste en **asegurar el respeto a las normas y procedimientos corporativos, administrar las operaciones eficientemente y suministrar información contable precisa y completa.**

La responsabilidad respecto de la implementación de un sistema de control interno eficiente compete a todos los niveles de la Organización.

15 / El cumplimiento del Código de Conducta

Formar parte del equipo de Molinos implica necesariamente aceptar el **cumplimiento de las normas de conducta** incluidas en este código, como también respetar las políticas, procedimientos e instrucciones emanadas de cada unidad operativa.

Nuestros gerentes son responsables de la comunicación de estas normas a los colaboradores a su cargo y de la creación de un clima donde todos podamos discutir libremente los asuntos relacionados con la ética.

Podrán hacerse **preguntas** en relación a las políticas descritas en este código y dirigirlas a los niveles de autoridad superior que fuere necesario, los que a su vez podrán requerir interpretaciones de la política a la Gerencia de Recursos Humanos y Organización.

Molinos solicitará a todos sus colaboradores **la firma de una declaración de conocimiento de este Código de Conducta y una declaración de cumplimiento anual del mismo.** El **no cumplimiento del presente código** facultará a la empresa a tomar las acciones correctivas y disciplinarias que correspondan.

16 / El reporte de violaciones al Código de Conducta

Se encuentra implementada en la compañía una Línea Ética para recibir consultas, pedidos de orientación y reportes de situaciones o comportamientos **que se opongan a los principios de este Código de Conducta.**



La operación de este canal de comunicación asegura los mecanismos que garantizan **la confidencialidad y protección al denunciante** contra represalias por haberse contactado con la Línea Ética (vía mail, teléfono o web).



Alentamos a que todos los colaboradores tengan una **actitud proactiva**, evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos y actuando por iniciativa propia cuando detectemos apartamientos de los principios de este código en cualquier tipo de proceso.

Asimismo, en muchos casos, **se pueden evitar infracciones por medio de una consulta anticipada**. Se espera que cada colaborador, ante situaciones que le generen incertidumbre, busque orientación y ayuda con su superior o en las áreas competentes (Legales y Compliance, Recursos Humanos o Auditoría Interna).


17 / Las responsabilidades

La gerencia de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de verificar que todos los colaboradores de la compañía **se notifiquen del contenido de este Código de Conducta y de sus posibles modificaciones**.

La gerencia de **Recursos Humanos tiene la responsabilidad de responder a inquietudes** que eventualmente pudieran surgir con referencia a la interpretación de este Código de Conducta.



Cada colaborador de Molinos tiene **la responsabilidad de observar el estricto cumplimiento de este código**, aplicarlo sin excepciones y colaborar con investigaciones internas cuando le sea requerido.







MOLINOS